

MANIFIESTO DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICO-PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD DE ÁMBITO ESTATAL

En reunión del 23 de enero de 2015, en Madrid, la Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC), la Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología (AEPCP), la Sociedad Española para el Estudio de la Ansiedad y el Stress (SEAS) y la Sociedad Española para el Avance de la Psicología Clínica y de la Salud – Siglo XXI (SEPCyS) hemos acordado los puntos de este manifiesto al objeto de promover el mejor desarrollo de la Psicología Clínica y de la Salud en España. Y, en consecuencia, planteamos:

1. Exigir que las intervenciones psicológicas en el ámbito sanitario se practiquen únicamente por psicólogos acreditados oficialmente (psicólogos especialistas en psicología clínica, psicólogos generales sanitarios y psicólogos habilitados¹) para el área de su ejercicio profesional. Los psicólogos que ejercen como *psicoterapeutas* deberán esclarecer que su formación de base procede de la carrera de psicología (*psicólogo psicoterapeuta*).
2. Abogar por la incorporación de psicólogos clínicos en todo el tejido del Servicio Nacional de Salud (incluyendo la Atención Primaria), garantizando su actividad autónoma (auto-regulada y no dependiente de otros profesionales sanitarios) y de calidad.
3. Promover un mayor grado y diversidad de especialización en el ámbito de la psicología clínica y de la salud mediante el desarrollo de especialidades sanitarias como la infanto-juvenil, atención primaria, neuropsicología, psicología de la salud, etc. a partir de un tronco de formación común en psicología clínica.
4. Promover que las intervenciones psicológicas del ámbito sanitario se brinden también a través de los servicios municipales, regionales y comunitarios; acogidos a los servicios sociales o de cualquier otro tipo, a fin de que puedan abarcar al mayor segmento poblacional. Y que las condiciones de trabajo de los psicólogos en estos servicios sean acordes con su cualificación, sin discriminaciones entre psicólogos y otros profesionales sanitarios.
5. Solicitar a la Conferencia de Decanos que luche porque la carrera de Psicología siga siendo una y común para mantener integrada a la profesión de psicólogo/a. Además de que su extensión no se reduzca.
6. Abogar por y divulgar que los tratamientos que propongan los psicólogos en el ámbito sanitario, tanto en la práctica pública como en la privada, estén

¹ En virtud de la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

avalados por la investigación científica y por lo tanto hayan mostrado su eficacia.

7. Abogar porque el psicólogo que desempeña su profesión en el ámbito de la salud sea siempre un profesional titulado, colegiado y regulado, con todo lo que eso supone (garantías académicas, deontológicas, de destrezas profesionales, de seguros de responsabilidad civil, cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, etc.). Y que se traslade a la sociedad las ventajas de poner su salud al cuidado de profesionales con este tipo de regulaciones, tarea que debe encomendarse a los colegios profesionales, que velarán para que no se dé intrusismo.
8. Valorar de forma positiva y potenciar las posibilidades de colaboración que existen entre las distintas figuras que hay hoy en día dentro del ejercicio de la profesión en nuestro ámbito: especialistas (a través del PIR o por cualquiera de las vías transitorias), generales sanitarios y habilitados en su actividad como tales. Así como promover su identificación y reconocimiento por otros profesionales y el conjunto de la sociedad.
9. Contar con y promover las sociedades científico-profesionales del ámbito clínico y sanitario, en las que los psicólogos en ejercicio puedan integrarse libremente, a fin de mantener su desarrollo formativo, su competencia profesional, sus estándares de calidad y una red profesional de colegas para la orientación, el apoyo y el consejo en todo su quehacer profesional.
10. Valorar esta reunión de asociaciones científico-profesionales como un principio en la lucha por la recuperación de una profesión integrada, marco para una actuación profesional sólida en el ámbito de la psicología clínica y de la salud, y que se reivindica como un servicio irremplazable para la salud de la sociedad y al que los ciudadanos tienen derecho, exactamente igual que otros como la atención médica, jurídica, etc.

Estos acuerdos, y las actividades que a partir de ellos se deriven, están abiertos a la adhesión de otras asociaciones estatales científico-profesionales del ámbito de la psicología clínica y de la salud.

Firmado:

Dr. D. Gualberto Buela Casal. *Presidente de la Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC)*

Dra. Dña. Amparo Belloch Fuster. *Presidenta de la Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología (AEPCP)*

Dr. D. Antonio Cano Vindel. *Presidente de la Sociedad Española para el estudio de la Ansiedad y el Stress (SEAS)*

Dr. D. Jorge Barraca Mairal. *Presidente de la Sociedad Española para el Avance de la Psicología Clínica y de la Salud-Siglo XXI (SEPCyS)*